



## **POLÍTICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**

**DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, El organismo de certificación cumplimiento con la norma ISO/IEC 17024:2012 establece el cumplimiento de las siguientes directrices en cada uno de los siguientes casos:

### **Suspensión del alcance del certificado**

Se suspenderá el alcance del certificado por las siguientes razones:

- La persona certificada que incumpla cualquiera de los deberes o condiciones de la certificación.
- Uso inadecuado del certificado y declaraciones o referencias a la certificación que desprestigien a DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S., como organismo de certificación.
- Cuando la persona certificada no realice los procesos de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación la certificación será suspendida. Así mismo cuando no apruebe los exámenes o requisitos de evaluaciones de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación. Cuando la persona certificada complete el proceso de vigilancia pendiente, se levantará la suspensión a la certificación y se expedirá un nuevo carné con el código y fecha correspondientes al respectivo proceso de vigilancia que no se había completado.

### **Retiro del alcance del certificado**

Se retira el alcance del certificado a la persona certificada por las siguientes razones:

- Se descubra que se realizó falsificación de registros para la solicitud de certificación.
- Evidencia directa de la operación inadecuada o negligente de un equipo incluido en el alcance de la certificación emitida por DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA

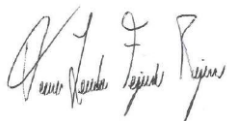
S.A.S., poniendo en riesgo la seguridad o integridad física de la persona certificada, otras personas o posible ocurrencia de un accidente en el lugar donde se encontraba ejerciendo su labor.

- Se descubra que el candidato realizó fraude en cualquier examen practicado por DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.
- Cuando DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S., tenga evidencia de que la persona certificada disminuyo habilidades de competencia, aptitud física, aptitud mental, aptitud de coordinación motriz y que debido a dicha pérdida, la persona certificada ya no cumple con los requisitos mínimos de certificación.
- Eventos o accidentes en los que pierda la vida o resulte herida una o más personas en los que se demuestre las causas de éstas fue por incumplimiento de los deberes de la persona certificada o por omisión de reglas de seguridad.
- La incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión
- Cuando la certificación exceda los 16 meses sin realizar vigilancia.

#### **Ampliación y reducción del alcance del certificado**

DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S., no realiza la reducción o ampliación de las certificaciones emitidas, debido a que cada certificado poseerá un alcance único y una persona podrá obtener más de un certificado.

El aumento o disminución de la capacidad del mismo equipo serán re categorizaciones en el mismo alcance.



**OSCAR LEONARDO FAJARO ROJAS**

GERENTE GENERAL